



# Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
N° 1926-OC

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 12/07/2018

Señor (es) :CENTRO OFTALMOLOGICO PASTEUR LIMITADA CPA

Dirección : PADRE MARIANO 114, PROVIDENCIA Rut : 87.158.800-7

Cargo Contable : 40047 ADMINISTRACION DE SALUD (40047)

Código Presupuestario : 5152204012 Cargo Prog : 4002110 RESOLUTIVIDAD EN APS/OFTALMOLOGIA

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 12/07/2018 --Fecha de despacho : N° Pedido 911 N° Solicitud 42 - 40047

Datos Entrega: Atención Sr. MARIA JOSE LE-BRETON Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV ELIODORO YAÑEZ 1947 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1.075	LENTE OPTICOS BAJA DIOPTRIA	3.990,00	4.289.250
240	LENTE OPTICOS MEDIA DIOPTRIA (ANTI-REFLEJO)	11.840,34	2.841.682
80	LENTE OPTICOS ALTA DIOPTRIA (ANTI-REFLEJO)	20.840,34	1.667.227
	CONVENIO MINISTERIAL DE RESOLUTIVIDAD MENORES DE 65 AÑOS RESOLUCION EXENTA 475 28/03/2018 SEGUN COTIZACION ENVIADA JUNIO 2018 APROBADA ACTA 31/2018 / ACTA DE DIRECTORIO 256 DEL 27/06/2018		
	Son: Son: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS .-	NETO	8.798.159
	Observación: CONVENIO MINISTERIAL DE RESOLUTIVIDAD MENORES DE 65 AÑOS OC1926 PEDIDO 911 - LENTES OPTICOS	DESCUENTO	
	<b>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.</b>	NETO FINAL	8.798.159
	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.	I.V.A	1.671.650
	La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	<b>TOTAL</b>	<b>10.469.809</b>



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1